

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2015-01075-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	RICARDO LEON AYORA MEDINA
DEMANDADO	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA
PROVIDENCIA	AUTO 2501V
DECISIÓN	ORDENA ENTREGA DE DINEROS

En atención a la solicitud que antecede (fl.151-152 C.1), y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, que, según certificación expedida por esta (fl.153 C.1), se encuentra disponible la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$113.335.600)**, a la parte interesada.

Dicha entrega se hará al aquí demandante **RICARDO LEON AYORA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.285.992.

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DRB

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--